



*Tribunal Supremo Electoral*

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,**  
dieciseis de marzo de dos mil veintitrés.-----

**SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER:** Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del municipio de JEREZ, departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales 2023, postulados por el Partido Político *VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE* con siglas *VAMOS*, compuesto de setenta y un folios, a solicitud de Maynor Estuardo Castillo y Castillo, Representante Legal de la citada organización política.

**CONSIDERANDO:**

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM-3109, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que, la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto con fecha once de enero de dos mil veintitrés por el Partido Político *VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE* con siglas *VAMOS*.

**CONSIDERANDO:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece y que no incurre en ninguna de las prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

**CONSIDERANDO:**

Que del examen del expediente de mérito se desprende que, las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

**POR TANTO:**

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.-

**RESUELVE:**

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de JEREZ, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE* con siglas *VAMOS*, para participar en las Elecciones Generales 2023, a realizarse el día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, con la planilla de candidatos siguiente:

CARGO	NOMBRE
Alcalde	Carlos Efraín Melgar Torres
Síndico Titular 1	Oswaldo Peñate Gonzalez
Síndico Titular 2	Evila Vidalia Linares Peñate de López
Síndico Suplente 1	Francisco Alfredo Argueta Moran
Concejal Titular 1	Oscar Alfredo Castillo Aguilar
Concejal Titular 2	Heidy Dualma Osorio Arana
Concejal Titular 3	Ricardo Fajardo Asencio



*Tribunal Supremo Electoral*

Concejal Titular 4  
Concejal Suplente 1  
Concejal Suplente 2

Walter Romeo Arana Melgar  
Jorge Luis Peñate Barrera  
Heidy Carolina López Zuñiga

II) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-3109; III) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; IV) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes.  
**NOTIFIQUESE.**

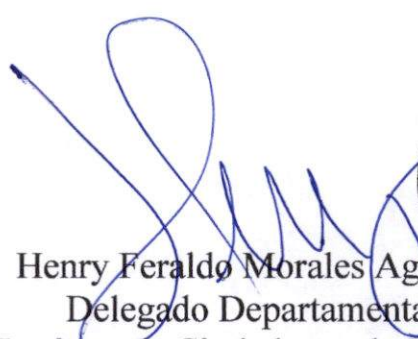
  
Henry Feraldo Morales Aguilera  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa



En la ciudad de Jutiapa, del departamento de Jutiapa, siendo las once horas con cincuenta minutos del día dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, 4ª. Avenida 4-29 zona 1, Jutiapa, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del partido político *VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE* con siglas *VAMOS*, la **Resolución número IC-055-2023**, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a Herder Alfredo Leiva Mejía, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.  
Doy Fe. -----

Notificado:



  
Henry Feraldo Morales Aguilar  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa  
Notificador.

